



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
VALENCIA DE LAS TORRES
(BADAJOZ)

PLIEGO DE CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS QUE HAN DE REGIR LA SUBASTA DE PASTOS DE LA DEHESA BOYAL PARA LA TEMPORADA 2.020.

Primera: Objeto de la contratación.- Será objeto de la contratación el arriendo, mediante subasta pública, del aprovechamiento de los pastos de la Dehesa Boyal (unas 70 fanegas situadas en las Parcelas nº 22 y 24, del Polígono nº 15), propiedad de este Ayuntamiento, para el año 2020.

Segunda: Duración del contrato.- El plazo de arrendamiento comprenderá el período entre la fecha de adjudicación y el 29 de septiembre de 2020.

Tercera: Presentación de proposiciones.- Las proposiciones deberán presentarse, por los licitadores, en sobre cerrado, junto con documento que acredite estar dado de alta como *Autónomo Agricultor/Ganadero a título principal*, hasta el día 10 de febrero a las 13 horas. El modelo de proposición podrán retirarlo de las Oficinas Municipales.

Cuarta: Requisitos de capacidad.- Además de los establecidos en los artículos 15 y siguientes de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, Ser vecino de éste término municipal y titular de cartilla ganadera.

Quinta: Celebración de la subasta.- La subasta tendrá lugar en el Ayuntamiento a las 12:00 horas del día 11 de febrero de 2020.

Sexta: Precio o tipo de licitación.- El precio o tipo de licitación que se fija para este aprovechamiento es de 2.000 € al alza.

Séptima: Fianzas.- No es necesaria.

Octava: Pagos.- El pago del aprovechamiento será del 50% antes del 14 de febrero de 2020. Y el 50% restante antes del 15 de Abril de 2020.

Novena: Para poder participar en la subasta, el solicitante deberá encontrarse al corriente de pago de cualquier deuda con este Ayuntamiento.

Decima: Si algún licitador renunciase a la subasta, antes o después de realizada la misma, no podrá presentarse a la puja de una nueva subasta si esta quedase desierta.

Undécima: Legislación.- En lo no previsto en este Pliego de Condiciones, se estará a cuanto preceptúa en la materia, la Legislación del Régimen local, el Reglamento de Bienes y la normativa de contratación vigente.

Cláusula adicional.- Se adjunta al presente Pliego de Condiciones un Plano delimitando la superficie de aprovechamiento de pastos y excluyendo la zona donde se encuentran construidas dos naves destinadas a explotación porcina, (unas 20 Has.).

En Valencia de las Torres, a 4 de febrero del año 2.020.

EL ALCALDE

Fdo.- Pedro Escuder Haba

(C.P. 06444) --- Plaza de España, 1 --- Telf.: 924 88 10 01 --- Fax: 924 88 12 30